

II EDICIÓN
PREMIOS

SIR

by RAORSA



BASES II
EDICIÓN
PREMIOS
SIR



ÍNDICE

1. PREÁMBULO
2. OBJETO
3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
4. PROCESO DE SELECCIÓN
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN
6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DETALLADA POR CATEGORÍAS
7. DOTACIÓN ECONÓMICA Y CONDICIONES DE LOS PREMIOS
8. ENTREGA DE LOS PREMIOS
9. DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES
10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES
11. DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDOS (EMPRESA)
12. CONFIDENCIALIDAD
13. PROTECCIÓN DE DATOS
14. JURISDICCIÓN

II EDICIÓN
PREMIOS
SIR
PREMIOS

1. PREÁMBULO

Raorsa Maquinaria S.L con cif. B96878277, como organizador de los PREMIOS SIR y cuyo domicilio social está ubicado en Carrer dels Fusters, 24, 46290 de Alcàsser. Además de cumplir con las responsabilidades legales en el marco medioambiental, quiere incorporar políticas, prácticas y procedimientos laborales, sociales y medioambientales encaminadas a trabajar en el respeto por los derechos humanos y a tomar medidas para reducir el impacto medioambiental. Una de las acciones son los Premios SIR.

2. OBJETO

El objeto de estos Premios es reconocer, apoyar e incentivar a los proyectos e iniciativas que contribuyan al desarrollo de una nueva industria de materiales plásticos inteligentes, innovadores y sostenibles.

La presente convocatoria seleccionará tres proyectos ganadores, cada uno de ellos perteneciente a una categoría distinta.

Las categorías a las que se podrán presentar las candidaturas serán las siguientes:

- **1º Categoría**
Buscamos proyectos enfocados al estudio del arte y de desarrollo de técnicas y tecnologías para inyección de materiales reciclados con muy bajo índice de fluidez.
- **2º Categoría**
Los proyectos presentados deben ir enfocados a la Economía circular y reciclaje, buscando minimizar los residuos derivados del plástico. Proyectos de innovación para nuestro planeta y sus habitantes tanto a nivel ambiental como sanitario.
Dirigido a personas físicas o jurídicas.
- **3º Categoría**
Los proyectos presentados deben ir enfocados a la concienciación, información y educación sobre el medioambiente y la sostenibilidad. Una iniciativa que repercuta directamente en la sociedad.
Dirigido a personas físicas y/o asociaciones sin ánimo de lucro.

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas a los Premios se realizará en idioma español, cumplimentando el formulario disponible en la página www.sirpremiosraorsa.com

El ámbito territorial del presente concurso es España, a excepción de la 1ª categoría que abarca tanto el ámbito nacional como Europeo. Podrán participar todos aquellos emprendedores, sean personas físicas o jurídicas, mayores de 18 años, residentes legales en España y/o Europa.

El período de presentación de las candidaturas a los Premios será desde el 28 de febrero del 2023 hasta el 31 de enero de 2024, cerrándose el plazo una vez alcanzada la cifra de veinte proyectos por categoría.

En consecuencia, en el momento de terminación del plazo indicado deberá haberse presentado la candidatura junto con toda la documentación soporte, sin que existan plazos de gracia o subsanación. No obstante, la organización se reserva el derecho de prorrogar la fecha límite de presentación de candidaturas, hecho del que en su caso se informará con antelación a través de la página www.sirpremiosraorsa.com

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo por la empresa organizadora, Raorsa y por el siguiente jurado compuesto por 12 entidades:

Cátedra Dacsa de Emprendimiento de la Universidad de Valencia, SP Berner, Generalitat Valenciana- Conselleria de Economía sostenible, sectores productivos, trabajo y consumo, AIMPLAS, AVEP, Feria Valencia, Wipro, Banco Mediolaum, Zubi Labs, Cicloplast, Plastics Europe, Cadena Cope.

El proceso de selección se dividirá en las siguientes fases:

PRIMERA FASE

Pre-selección. De todas las solicitudes recibidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, el jurado pre-seleccionará un máximo de 5 proyectos por categoría. Durante este proceso de pre-selección el jurado podrá requerir a los solicitantes información adicional sobre su candidatura.

El organizador y el jurado comunicarán a las candidaturas pre-seleccionadas su pase a la siguiente fase de selección.

SEGUNDA FASE

Selección. Las candidaturas pre-seleccionadas deberán defender su candidatura en una presentación al jurado que deberá tener una duración de 10 minutos. Tras la referida presentación mediante videoconferencia, el jurado podrá formular las preguntas que considere convenientes, que deberán ser respondidas por los candidatos, durante un período total máximo de 5 minutos adicionales.

En esta segunda fase se seleccionará un máximo de 3 candidaturas por categoría. El organizador y el jurado comunicarán a las candidaturas seleccionadas su pase a la tercera fase.

TERCERA FASE

Las candidaturas finalistas serán seleccionadas mediante reunión privada del jurado donde se determinarán los proyectos ganadores.

Las concretas fechas de cada una de estas fases se publicarán en la página www.sirpremiosraorsa.com y se comunicarán a los participantes en la dirección de correo electrónico facilitada en el formulario de inscripción. Durante las fases del proceso de selección, la forma de contacto con las empresas participantes será la facilitada por las mismas (dirección email y número de teléfono). En caso de no obtener respuesta por los anteriores medios, perderán su derecho de acceso a la fase correspondiente y el proceso continuará con las empresas consecutivas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El organizador y el jurado, según proceda, seleccionarán las 3 candidaturas tomando en consideración el modelo de negocio, la innovación, capacidad de crecimiento, estrategia y potencial impacto sobre la sostenibilidad, economía circular, reciclaje e innovación relativa al sector del plástico.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DETALLADA POR CATEGORÍAS

Adicionalmente a la documentación soporte requerida para la presentación de las candidaturas mediante el formulario a cumplimentar en la página www.sirpremiosraorsa.com se requiere completar dicha información con los siguientes puntos por cada una de las categorías.

- **1ª categoría: Descripción de los requerimientos técnicos del estudio y presentación del modelo de viabilidad en su aplicación.**
- **2ª categoría: Descripción de la innovación que aporta al mercado y su proyección dentro del mismo. Modelo de negocio y aplicaciones. Certificaciones y adaptaciones legislativas. En la parte económica, se debe detallar la inversión inicial del proyecto, financiación y retorno.**
- **3ª categoría: Detalle de número de personas sobre las que ha impactado el proyecto, antigüedad del proyecto, proyección de este y modelo de negocio y coste anual.**

7. DOTACIÓN ECONÓMICA Y CONDICIONES DE LOS PREMIOS

Los Premios SIR finalizarán con la selección de un proyecto por categoría que recibirán las siguientes dotaciones económicas:

- **1ª Categoría 5.000€**
- **2ª Categoría 2.500€**
- **3ª Categoría 1.000€.** En esta categoría, el importe podrá variar dependiendo de las aportaciones que puedan realizar otras empresas, personas físicas o jurídicas durante el desarrollo de la acción y campaña en social media. Nunca siendo menos de 1.000€.

A los Premios económicos de la 1ª y 2ª categoría, habrá que añadir los siguientes Premios:

- **Sesión-visita guiada por la planta de Sp-Berner acompañado del responsable de Recycling**
- **4 sesiones de Asesoramiento en Estrategia Financiera por Wipro**
- **Para empresas, acción de difusión de la mano de AIMPLAS**

Como condición para la percepción de los importes indicados, las candidaturas deberán mantenerse en el íntegro cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones referidas, el importe de los Premios será entregado por la empresa organizadora antes del 30 de junio del 2023.

8. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Sin perjuicio de su previa comunicación personal a los premiados, el fallo del jurado correspondiente se hará público el día del acto de los Premios SIR.

Todos los participantes en la convocatoria de los Premios se comprometen a asistir al acto de entrega de los Premios.

El evento tendrá lugar durante la celebración de la cena de gala de Meeting Pack 2024. Donde además de celebrar el Certamen, todas las candidaturas participantes tendrán un espacio para exponer su proyecto.

La fecha de la Entrega de Premios se dará a conocer en la página web www.sirpremiosraorsa.com

9. DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Al presentar sus candidaturas, los participantes declaran y garantizan a la empresa organizadora:

- Que toda la información, documentación y datos facilitados son veraces, completos y actualizados, así como a mantener actualizados los mismos durante toda la convocatoria de los Premios.
- Que los representantes de los proyectos presentados asumirán cualquier impuesto, retención o gravamen que pueda derivarse de la eventual obtención de los Premios.
- Que los proyectos presentados no infringen derechos de terceros. Garantizando la auditoría de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual como industrial que se deriven, se incluyan o se usen en los proyectos remitidos. Quedando exentos de responsabilidad la empresa organizadora de los Premios de cualquier incumplimiento o infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del concurso.
- Que la información facilitada no contiene ninguna información confidencial ni secretos industriales.
- Que la empresa organizadora no será responsable por ningún daño (directo o indirecto) que los participantes pudieran sufrir como consecuencia de la presentación de su candidatura.
- En caso de que se constatará durante el desarrollo de la convocatoria que algún equipo no cumpliera los compromisos adquiridos o dejara de reunir los requisitos que lo hicieron elegible, el jurado y el organizador podrán proceder a la sustitución de la candidatura en cualquier fase en la que se encontrara.
- La posibilidad de participar es personal e intransferible. El premio se entregará exclusivamente a la persona registrada, cuyo proyecto resulte ganador.
- Que los representantes de los proyectos deberán verificar su identidad en cada fase a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.)

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura a los Premios supone el cumplimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases conllevará la imposibilidad de resultar adjudicatario de los Premios.

11. DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN DEL NOMBRE Y APELLIDOS (EMPRESA)

Los candidatos autorizan, consienten y autorizan a la empresa organizadora y colaboradores (incluyendo jurado), a reproducir, utilizar y difundir su imagen y su nombre y apellidos en el caso de persona física o nombre de la empresa, en cualquier medio de comunicación, incluido internet y redes sociales, sin limitación geográfica ni temporal, con fines publicitarios y presente concurso, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del premio obtenido conforme a estas bases.

En caso de haber facilitado la imagen de terceros, manifiesta contar con el expreso consentimiento y autorización de dichos terceros para la utilización de esta por el organizador, colaboradores de los Premios y jurado.

12. CONFIDENCIALIDAD

A lo largo del Proceso de los Premios, se garantizará la confidencialidad respecto a los proyectos presentados por los participantes, pudiendo difundir, en cualquier momento y a través de cualquier medio, únicamente las características generales de las candidaturas, así como los nombres de dichos proyectos y de los participantes, en especial de los ganadores.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, así como la Ley 34/2002, de 11 de julio de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, RAORSA MAQUINARIA S.L.U., informa a los participantes que los datos personales que nos faciliten, incluida la imagen, en su caso, serán incorporados a sus ficheros, con la finalidad de gestionar el desarrollo de los Premios, entrega de los Premios a los ganadores, y cumplir las obligaciones fiscales que le corresponden. Dichos datos se podrán hacer extensibles a las empresas colaboradoras y que conforman el jurado exclusivamente por motivos internos de los Premios.

14. JURISDICCIÓN

Las presentes Bases y su aceptación se regirán por lo dispuesto en la ley española. Todo litigio, controversia, discrepancia o reclamación derivados de la ejecución o interpretación de las Bases serán resueltos por los juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.



RAORSA

PLASTIC TECHNOLOGIES

T: +34 96 120 31 26
raorsa@raorsa.es
www.raorsa.es

